

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ASISTENTES:

ALCALDE

D. Manuel Martínez Domene.

VOCALES:

Dña. Caridad López Martínez.

D. Manuel Sola Guisado

Dña. Nieves Fernández Domene.

SECRETARIO:

D. Agustín Azor Martínez.

En la Villa de Serón, siendo las trece horas del día veinte de marzo de dos mil veintiséis, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10/03/2026.

2.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA “CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ACTIVO EN EL PARQUE FLUVIAL DE SERÓN.

2.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obra para “Construcción de un Parque Activo en el parque Fluvial de Serón”.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2026/408340/006-002/00002	Construcción de un parque activo en el parque fluvial de Serón

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Aprobación Memoria técnica	03/03/2025	
Propuesta de contratación del Servicio	28/01/2026	

Informe de Secretaría	28/01/2026	
Resolución de Alcaldía	28/01/2026	
Pliego de cláusulas administrativas	28/01/2026	
Informe de fiscalización previa	28/01/2026	
Aprobación J. Gobierno Pliegos y expediente	29/01/2026	
Anuncio de licitación	04/02/2026	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «Único»	16/02/2026	
Requerimiento aclaración oferta	17/02/2026	
Contestación requerimiento	17/02/2026	
Acta de la mesa de contratación	18/02/2026	
Requerimiento empresas por empate	20/02/2026	
Mesa desempate	26/02/2026	
Anuncio acto por continuar empate y comunicación interesados	27/02/2026	
Mesa para desempate por sorteo y propuesta adjudicación	03/03/2026	
Requerimiento licitador propuesto	05/03/2026	
Presentación documentación	10/03/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras y Suministros	
Subtipo del contrato: Se trata de uno de los trabajos enumerados en el Anexo I de la LCSP, por lo que conforme al art. 13 de la misma.	
Objeto del contrato: Construcción de un parque activo en el parque fluvial de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7: Trabajos de construcción 37440000-4 Equipamiento para ejercicio físico	
Valor estimado del contrato: 39.669,42 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 39.669,42€	IVA%: 8.330,58 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 48.000,00 €	

Duración de la ejecución: 3 meses	
-----------------------------------	--

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato mixto de suministro y obra para “Construcción de un Parque Activo en el parque Fluvial de Serón”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- DESERT GRASS SLU 100 Puntos.

Dado que había empate entre la empresa. DESERT GRASS SLU y AXAPLAY S.L.. Por la Mesa de Contratación celebrada, el día 03/03/2026, se procedió a la celebración de un sorteo público, para dirimir el empate. Sorteo anunciado en la plataforma de contratación del estado el 27/02/2026 y notificado a las dos empresas licitadoras el día 27/02/2026, resultando en el sorteo adjudicatario del contrato la empresa DESERT GRASS SLU.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

-Se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (39.669,42€) (IVA excluido).

-Así mismo hace constar que se comprometo a ejecutar dicha actuación con las siguientes propuestas, que servirán de mejoras y criterios de adjudicación:

			TOTAL
1. Suministro e instalación farola Solar	Ud:4	Puntos: 10 pts/ud	40
2. Suministro e instalación banco grada	Ud:4	Puntos: 5 pts/ud	20
3.Suministro e instalación aparcabicis	Ud:2	Puntos: 5 pts/ud	10
TOTAL			70

Ofrece ampliación en 4 año/s del plazo de garantía (máximo 4 años adicionales, 6 años en total). Obtenido una puntuación de 30 puntos.”

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 39.669,42€ y 8.330,58 € de IVA, que irá con cargo a la partida 342.625.01 del vigente presupuesto de gastos

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la arquitecta municipal Dña. Noemí Lorenzo Martínez.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a DESERT GRASS SLU, empresa adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE DISTINTAS BOLSAS DE TRABAJO.

3.1.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE “PEÓN PARA SERVICIOS MÚLTIPLES.”

3.1.1.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes del puesto de peón, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias, necesidades del servicio...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes anteriormente referenciadas.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

3.2.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA “AUXILIAR DE ENFERMERÍA-GERIATRÍA.”

3.2.1.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos de auxiliares de enfermería / geriatría para la residencia municipal de la tercera edad de Serón, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada y declaración de su urgencia por motivos de las necesidades del servicio.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>.

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión

3.3.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA “PERSONAL DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.”

3.3.1.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la necesidad de constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos de personal de limpieza para las dependencias municipales, por diferentes causas: bajas por enfermedad, maternidad, excedencias...etc.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes anteriormente referenciadas.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es> .

TERCERO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.seron.es>, y en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma por la presidencia a las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, certifico.